

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**46662** VALENCIA

Doña Cristina M<sup>a</sup> Valero Domenech, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Valencia, por el presente

hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores num. 000292/2018 habiéndose dictado en fecha 25 de octubre de 2019 por el Ilmo/a. Sr/ a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Se DECRETA la Conclusión del Concurso Ordinario [CNO] tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 000292/2018, promovido por la Procuradora señora Elena Gil Bayo, en nombre y representación de la mercantil POLOP DESARROLLOS INDUSTRIALES 2003, S.L., y el ARCHIVO de las presentes actuaciones sin más trámite por no existir ni bienes ni derechos del concursado ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores.

Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Se acuerda disponer el cese del Administrador concursal Blanch, Duque & Basuri Profesionales, S.L.P., con CIF N° B98897655, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

Se acuerda declarar la EXTINCIÓN de la mercantil POLOP DESARROLLOS INDUSTRIALES 2003, S.L., con CIF B97327936, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (Art. 177 de la LC) y tiene carácter de firme.

Se aprueba la cuenta rendida por la Administración concursal en su informe de fecha 26 de septiembre de 2019.

Valencia, 25 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina M<sup>a</sup> Valero Domenech.

ID: A190060698-1